

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Acuerdo de 7 de marzo de 2025, de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., Medio Propio, por el que se anuncia convocatoria pública para la cobertura del puesto de Jefatura de Proyectos de la Red de Emergencias de la Junta de Andalucía en el Departamento de Telecomunicaciones y Centros de Gestión.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFATURA DE PROYECTOS DE LA RED DE EMERGENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL DEPARTAMENTO DE TELECOMUNICACIONES Y CENTROS DE GESTIÓN

1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la reapertura del proceso de selección para cubrir el puesto vacante de Jefatura de Proyectos de la Red de Emergencias de la Junta de Andalucía en el Departamento de Telecomunicaciones y Centros de Gestión.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, así como en el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, con la presente Oferta se establece una reserva de plazas no inferior al 10 por ciento de las vacantes para ser cubiertas por personas con discapacidad; siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas.

En cumplimiento de la normativa anteriormente referenciada, este puesto queda reservado a personas con discapacidad, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas. De no concurrir candidato/a que cumpla con los requisitos establecidos y acredite discapacidad podrá ser cubierto el puesto por candidato/a del cupo general, a través del correspondiente procedimiento de selección.

Asimismo, la reserva para el turno de discapacidad aplicada al presente puesto, y no cubierta con candidato/a discapacitado/a, se acumulará a posteriores ofertas hasta un límite del 10%.

En su desarrollo se tendrá en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad en los términos del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público («BOE» de 31 octubre), un proceso selectivo que se regirá por lo dispuesto en estas bases. Asimismo, garantizará en todo momento la transparencia del proceso de selección y la igualdad de condiciones, respecto de las demás personas aspirantes, de las personas con discapacidad que concurran a la convocatoria.

2. Destinatarios/as de la convocatoria.

La presente convocatoria es pública y dirigida a todas las personas que, cumpliendo los requisitos previstos en el Anexo I, presenten solicitud y documentación en el plazo y la forma establecidos en la presente convocatoria.

00317350

3. Solicitudes y documentación.

Las personas interesadas en formar parte del proceso de selección deberán presentar solicitud según modelo Anexo II, debiendo adjuntarse toda la documentación establecida en el Anexo III. La documentación que acompañe a la solicitud se aportará mediante fotocopias digitalizadas. No obstante, los originales de dichos documentos podrán ser exigidos a las personas participantes en cualquier fase del proceso por parte del órgano de selección y deberán presentarse, en todo caso, por el/la candidato/a que resulte seleccionado/a para el puesto antes de la firma del contrato. La no presentación de la documentación solicitada supone la exclusión del proceso de selección, ya que no se puede realizar una correcta valoración de la candidatura. Sólo se admitirá aquella documentación que se entregue en el plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán a través del correo electrónico seleccion.externa.sandetel@juntadeandalucia.es, indicando en el asunto del mismo la referencia REFGI/05 e irán dirigidas al Director de Personal y Administración General de SANDETEL. No será admitida aquella documentación que no indique la referencia en el correo electrónico, así como la solicitud debidamente cumplimentada y firmada.

La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa de las normas que rigen la convocatoria por parte del/de la solicitante.

Durante el proceso para la cobertura del puesto de Jefatura de Proyectos de la Red de Emergencias de la Junta de Andalucía en el Departamento de Telecomunicaciones y Centros de Gestión, se comunicará a los/as candidatos/as no preseleccionados/as por no cumplir los requisitos mínimos los motivos de sus descartes, y a los/as candidatos/as que hayan superado los requisitos de preselección, las puntuaciones obtenidas de los criterios valorados en el sistema selectivo, dejando en ambos casos un plazo de cinco días hábiles para la presentación de alegaciones en caso de disconformidad.

4. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. Características del puesto y funciones a desarrollar.

a) Características del puesto convocado:

- Puesto vacante: Jefatura de Proyectos de la Red de Emergencias de la Junta de Andalucía.
- Número de plazas: 1.
- Lugar de trabajo: SANDETEL. Pabellón de Francia, Avda. Camino de los descubrimientos, 17. PCT Cartuja. 41092 Sevilla.
- Tipo de contrato: Indefinido.
- Horario: el establecido en el calendario laboral de SANDETEL.
- Grupo y Nivel en CC: Grupo I y Nivel 24.
- Retribuciones brutas anuales (excluida antigüedad):
 - Salario Base Convenio: 43.461,75 euros.

b) Funciones a desarrollar:

En dependencia de la Jefatura de Unidad de Ingeniería será el responsable de gestionar el proyecto de la Red de Emergencias de la Junta de Andalucía. Sus principales funciones será el control de la implantación de dicha red y en una segunda etapa la gestión de los servicios que se prestarán a los distintos cuerpos de seguridad de la administración. Será el interlocutor operativo con el integrador que llevará el servicio y responsable de medir los niveles de servicios acordados, gestionar la facturación, así como de buscar soluciones a los distintos eventos o servicios que se vayan demandado por los usuarios de esta red.

Las funciones a realizar serán las propias del puesto, entre las que se encuentran las siguientes:

- Validación de planes técnicos de implantación.
- Seguimiento de la implantación de red y servicios.
- Planificación y programación de instalaciones y puestas en producción.
- Coordinación de procesos operativos vinculados al servicio.
- Coordinación de comités de seguimiento con proveedores/organismos.
- Elaboración de informes de rendimiento y control de la facturación.
- Toma de requisitos para sistemas de gestión.
- Gestión de problemas.
- Definición y control de pruebas de validación.
- Aplicación del Esquema Nacional de Seguridad.

6. Comité de Selección.

El Comité de Selección estará integrado por el Director de Personal y Administración General, que ostentará la Presidencia, y dos vocalías, una designada por el Jefe de Área de Ingeniería, Infraestructuras y Sistemas y otra por el Jefe de Unidad de Ingeniería/Soluciones.

El Comité de Selección podrá contar con asesoramiento externo especializado en la selección de candidaturas, pudiendo delegar todo o parte del proceso.

7. Requisitos de preselección.

Para ser preseleccionados/as, los/as candidatos/as deberán reunir las condiciones mínimas de formación y experiencia siguientes:

- Formación:

Estar en posesión de una de las siguientes titulaciones oficiales:

- Ingeniero/a de Telecomunicación.
- Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación.
- Ingeniero/a en Electrónica.
- Máster Universitario en Ingeniería Electrónica, Robótica y Automática.
- Ingeniero/a en Aeronáutica.
- Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica.
- Licenciado/a en Física.
- Máster Universitario en Física.

También serán consideradas como válidas aquellas titulaciones de Nivel 3 Máster (MECES) o Nivel 7 (EQF) cuyo contenido curricular pueda considerarse semejable al de las titulaciones indicadas anteriormente.

Asimismo, se admitirán titulaciones extranjeras homologadas a las indicadas anteriormente.

En todos los casos se solicitará que el/la candidato/a presente junto a su candidatura copia de los títulos, certificaciones, etc., que acreditan la formación, y si fuera seleccionado/a, copias compulsadas u originales para su validación.

- Experiencia mínima:

- Al menos 4 años de experiencia en proyectos u operaciones TIC.
- Experiencia mínima de 2 años en planificación y control de proyectos de telecomunicaciones de gran envergadura (presupuesto superior a 1 M€).

La experiencia profesional por cuenta ajena se acreditará mediante informe de vida laboral actualizado, contrato de trabajo, certificado de empresa, etc.

La experiencia profesional deberá justificarse mediante formulación de currículum profesional en el que de forma pormenorizada se describa la actividad profesional y los méritos que puedan concurrir en el aspirante, y que a su juicio le hagan idóneo/a para el desempeño del puesto al que aspira, no valorándose aquella experiencia que no tenga relación directa con el puesto ofertado, reservándose el Comité de Selección la potestad de hacer las contrastaciones que estime necesarias.

La documentación presentada debe ser lo suficientemente precisa para que acredite la idoneidad de la experiencia con las funciones propias del puesto.

8. Sistema selectivo.

Se descartarán todos/as los/as candidatos/as que no acrediten los requisitos de preselección establecidos en el apartado anterior.

Para la selección del/de la candidato/a el Comité de Selección baremará los requisitos siguiendo los siguientes criterios, estableciéndose una puntuación máxima de 100 puntos:

8.1. Experiencia profesional: Puntuación máxima 30 puntos.

La experiencia laboral se baremará según los siguientes criterios:

- Experiencia en la contratación, diseño, despliegue, planificación y control de sistemas de redes de radio trunking DMR, SIRDEE, TETRAPOL u otros estándares de trunking (10 puntos).

- Experiencia entre 12 y 36 meses: 1 punto no acumulable con los siguientes criterios.
- Experiencia entre 36 y 60 meses: 5 puntos no acumulables con el anterior y siguientes criterios.
- Experiencia entre 60 y 96 meses: 10 puntos no acumulables con los anteriores y siguientes criterios.

- Experiencia en la contratación, diseño, despliegue, planificación y control de otros sistemas o redes de radio no trunking, excepto WIFI o Bluetooth: Radioenlace, Satélite, Radiodifusión, Telefonía Móvil, etc. (10 puntos).

- Experiencia entre 12 y 36 meses: 1 punto no acumulables con los siguientes criterios.
- Experiencia entre 36 y 60 meses: 5 puntos no acumulables con el anterior y siguientes criterios.
- Experiencia entre 60 y 96 meses: 10 puntos no acumulables con los anteriores y siguientes criterios.

- Experiencia en la contratación, diseño, despliegue, planificación y control de otras redes o servicios de telecomunicación, incluidos WIFI y Bluetooth, no descritos en los dos párrafos previos con un presupuesto de más de 1 Millón de euros (5 puntos).

- Experiencia entre 12 y 36 meses: 1 punto no acumulable con los siguientes criterios.
- Experiencia entre 36 y 96 meses: 3 puntos no acumulable con el anterior y siguientes criterios.
- Experiencia de más de 96 meses: 5 puntos no acumulable con los anteriores y siguientes criterios.

- Experiencia en el diseño y construcción de salas técnicas (alimentación eléctrica AC/DC, paneles y células fotovoltaicas, cableado estructurado, cuadros eléctricos, grupos electrógenos, sistemas SCADA, electrónica de red, torres y estructuras radiantes) (5 puntos).

- Experiencia entre 12 y 36 meses: 1 punto no acumulable con los siguientes criterios.
- Experiencia entre 36 y 60 meses: 3 puntos no acumulable con el anterior y siguientes criterios.
- Experiencia entre 60 y 96 meses: 5 puntos no acumulable con los anteriores y siguientes criterios.

Sólo se valorará la experiencia acumulada en los últimos 15 años.

Sólo se valorarán meses completamente finalizados.

La experiencia profesional por cuenta ajena se acreditará mediante informe de vida laboral actualizado, contrato de trabajo, certificado de empresa, etc.

La experiencia profesional deberá justificarse mediante formulación de currículum profesional en el que de forma pormenorizada se describa la actividad profesional y los méritos que puedan concurrir en el aspirante, y que a su juicio le hagan idóneo/a para el desempeño del puesto al que aspira, no valorándose aquella experiencia que no tenga relación directa con el puesto ofertado, reservándose el Comité de Selección la potestad de hacer las contrastaciones que estime necesarias.

La documentación presentada debe ser lo suficientemente precisa para que acredite la idoneidad de la experiencia con las funciones propias del puesto.

El Comité de Selección podrá requerir un certificado de funciones emitido por la Empresa donde consten las funciones desempeñadas. La presentación de dicho certificado no es obligatoria, pero puede ser requerido por el Comité de Selección en cualquier momento del proceso.

El certificado de funciones debe cumplir los siguientes requisitos:

- Sellado y firmado por la persona que lo emite.
- Datos oficiales de la empresa que certifica.
- Denominación del puesto y descripción de funciones.
- Tiempo de trabajo total en cada puesto, indicando fecha de inicio y fecha fin.

8.2. Otros méritos: Puntuación máxima 20 puntos.

8.2.A. Formación complementaria: Puntuación máxima 7 puntos.

La formación complementaria se baremará según los siguientes criterios:

- Certificación en inglés B2 o superior: 1 punto.
- Certificación como gestor de proyecto PMP: 2 puntos.
- Certificación ITIL: 2 puntos.
- Curso en certificación de fondos europeos de al menos 50 horas: 2 puntos.

En todos los casos se solicitará que los/as candidatos/as presenten junto a sus candidaturas copias de los títulos, certificaciones, etc., que acrediten la formación, y si fueran seleccionados/as, copias compulsadas u originales para su validación.

8.2.B. Conocimientos: Puntuación máxima 13 puntos.

- Estándares de radio trunking DMR/Tetra/Sirdee/Tetrao y otros estándares de trunking: Hasta 3 puntos.

- Otros sistemas de radio, excluido WIFI, Bluetooth: Hasta 3 puntos.

- Software de planificación de redes inalámbricas: Hasta 3 puntos.

- Salas técnicas, alimentación eléctrica AC/DC, paneles y células fotovoltaicas, cableado estructurado, cuadros eléctricos, grupos electrógenos, sistemas SCADA, electrónica de red, torres y estructuras radiantes: Hasta 2 puntos.

- Sistemas de transmisión (FO) y conmutación (routers, switches, gateways) de datos: Hasta 1 punto.

- Conmutación Voz. Redes de telefonía (fija, móvil, VOIP): Hasta 1 punto.

El baremo de valoración de estos conocimientos será el siguiente, para criterios con un máximo de 3 puntos será:

- 0 puntos: no acredita conocimiento en la materia.
- 0,6 puntos: acredita un nivel de conocimiento muy bajo en la materia.
- 1,2 puntos: acredita un nivel de conocimiento bajo en la materia.
- 1,8 puntos: acredita un nivel de conocimiento intermedio en la materia.
- 2,4 puntos: acredita un nivel de conocimiento alto en la materia.
- 3 puntos: acredita un nivel de conocimiento muy alto en la materia.

Asimismo, el baremo de valoración se ajustará al máximo de puntos establecido para cada criterio.

Estos conocimientos se deberán acreditar junto con la candidatura con copias de certificaciones, o en el caso de los conocimientos prácticos en el C.V. deberá aparecer el detalle expreso junto con su duración. El/la candidato/a electo/a deberá entregar copias compulsadas u originales para la validación de los títulos o certificaciones, y en el caso de las prácticas, el Comité de Selección se reserva la potestad de hacer las contrastaciones que estime necesarias para su comprobación.

8.3. Antigüedad en SANDETEL: Puntuación máxima 20 puntos.

- Antigüedad reconocida como trabajador/a de SANDETEL a razón de 1 punto por cada año de antigüedad y hasta un máximo de 20 puntos.

Se podrá valorar este apartado con números no enteros hasta dos decimales. Por ejemplo: 9 meses de antigüedad equivaldría a 0,75 puntos. Sólo se valorarán meses completamente finalizados.

8.4. Competencias y habilidades: Puntuación máxima 30 puntos.

Competencias y habilidades:

- Habilidad para el trabajo en equipo: 5 puntos.
- Planificación de tareas: 5 puntos.
- Técnicas de negociación: 5 puntos.
- Orientación al Usuario: 5 puntos.
- Proactividad: 5 puntos.
- Gestión de Proveedores: 5 puntos.

Serán valoradas mediante entrevista semiestructurada por el Comité de Selección y/o el personal técnico en quien se delegue. A la misma serán convocadas un máximo de 5 candidaturas, por orden de puntuación decreciente sobre la obtenida en los criterios valorados en los apartados 8.1, 8.2 y 8.3. En caso de empate, todos/as los/as candidatos/as con la misma puntuación, se entenderá que ocupan el mismo puesto en la clasificación, incrementándose el ratio de 5 candidaturas en el supuesto de que sea necesario como consecuencia del empate y hasta cubrir el número de candidatos/as empatados/as.

Requisitos de mínimos:

Serán descartados/as automáticamente todos/as los/as candidatos/as que no obtengan una puntuación mínima de 25 puntos, en la suma de las puntuaciones de los criterios valorados en los apartados 8.1 y 8.2.

Serán descartados/as automáticamente todos/as los/as candidatos/as que no obtengan una puntuación mínima de 20 puntos, en la suma de las puntuaciones de los criterios valorados en los apartados 8.4.

9. Publicidad.

La presente convocatoria y los anexos que le acompañan están asimismo a disposición de los/as interesados/as en la página web de SANDETEL: www.sandetel.es, en el Portal de la Junta de Andalucía y en las redes sociales que se estimen oportunas.

Sevilla, 7 de marzo de 2025.- El Director Gerente, Sergio Gómez Rojas.

ANEXO I

REQUISITOS Y MÉRITOS

1. Requisitos mínimos de formación y experiencia:

- Estar en posesión de una de las siguientes titulaciones oficiales:
 - Ingeniero/a de Telecomunicación.
 - Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación.
 - Ingeniero/a en Electrónica.
 - Máster Universitario en Ingeniería Electrónica, Robótica y Automática.
 - Ingeniero/a en Aeronáutica.
 - Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica.
 - Licenciado/a en Física.
 - Máster Universitario en Física.

También serán consideradas como válidas aquellas titulaciones de Nivel 3 Máster (MECES) o Nivel 7 (EQF) cuyo contenido curricular pueda considerarse semejable al de las titulaciones indicadas anteriormente.

Asimismo, se admitirán titulaciones extranjeras homologadas a las indicadas anteriormente.

00317350

- Al menos 4 años de experiencia en proyectos u operaciones TIC.
- Experiencia mínima de 2 años en planificación y control de proyectos de telecomunicaciones de gran envergadura (presupuesto superior a 1 M€).

2. Otros aspectos valorables:

- Experiencia en el despliegue, planificación y control de sistemas de redes de radio trunking DMR, SIRDEE, TETRAPOL u otros sistemas trunking.
- Experiencia en la contratación, diseño, despliegue, planificación y control de otros sistemas o redes de radio no trunking, excepto WIFI o Bluetooth: Radioenlace, Satélite, Radiodifusión, Telefonía Móvil, etc.
- Experiencia en el despliegue, planificación y control de otras redes o servicios de telecomunicación distintas a las especificadas en los dos párrafos anteriores (incluido WIFI y Bluetooth) con un presupuesto de más de 1 Millón de euros.
- Experiencia en el diseño y construcción de salas técnicas (alimentación eléctrica AC/DC, paneles y células fotovoltaicas, cableado estructurado, cuadros eléctricos, grupos electrógenos, sistemas SCADA, electrónica de red, torres y estructuras radiantes).
 - Certificación en inglés B2 o superior.
 - Certificación como gestor de proyecto PMP.
 - Certificación ITIL
 - Curso en certificación de fondos europeos de al menos 50 horas.
 - Título de Doctor en Telecomunicaciones.
 - Estándares de radio trunking DMR/Tetra/Sirdee/Tetrapol.
 - Software de planificación de redes inalámbricas celulares.
 - Salas técnicas, alimentación eléctrica AC/DC, paneles y células fotovoltaicas, cableado estructurado, cuadros eléctricos, grupos electrógenos, sistemas SCADA, electrónica de red, torres y estructuras radiantes.
 - Sistemas de transmisión por radioenlace, planificación de backbones.
 - Sistemas de transmisión (FO) y conmutación (routers, switches, gateways) de datos.
 - Conmutación Voz. Redes de telefonía (fija, móvil, VOIP).
 - Antigüedad reconocida como trabajador/a de SANDETEL.
 - Competencia y habilidades en: trabajo en equipo, planificación de tareas, técnicas de negociación, orientación al usuario, proactividad y gestión de proveedores.

ANEXO II

S O L I C I T U D

Don/Dña , con DNI núm. ,
y domicilio en , calle/avda./pza.
..... , Tfno ,
correo electrónico , en posesión del título de
..... , especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la cobertura del puesto de Jefatura de Proyectos de la Red de Emergencias de la Junta de Andalucía convocada por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., Medio Propio (SANDETEL M.P.), mediante Acuerdo de fecha , BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido/a a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

00317350

DECLARA: La veracidad de la información y los documentos aportados, y se compromete a probar documentalmente los mismos cuando así se le solicite, quedando advertido/a de que la inexactitud o falsedad de los datos aportados determinará la imposibilidad de continuar con el proceso de selección sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran derivarse de dicha actuación.

Fecha y firma.

SR. DIRECTOR GERENTE DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A., MEDIO PROPIO.

Atención: Para la admisión de la presente Solicitud es necesario haber leído la cláusula informativa sobre protección de datos personales y, a continuación, haber firmado la cláusula de consentimiento expreso incluida al final de la misma.

Información sobre protección datos personales:

En atención a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, concretamente en los artículos 12 y 13 del Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en adelante RGPD; y los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, en adelante LOPD y GDD; se le informa sobre el tratamiento de sus datos personales incluidos en el presente documento y en la documentación que aporte para el proceso selectivo:

Responsable del tratamiento:

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., Medio Propio, CIF A-41857988. Avenida Camino de los Descubrimientos 17, 41092 Isla de la Cartuja (Sevilla).

Finalidad del tratamiento:

La gestión de su participación en el proceso selectivo para la cobertura del puesto de Jefatura de Proyectos de la Red de Emergencias de la Junta de Andalucía.

Conservación de los datos:

Se conservarán los datos exclusivamente durante el tiempo imprescindible para la gestión del proceso selectivo y el posterior periodo establecido legalmente para recurrir contra la resolución que ponga fin al mismo. En caso de recurso, se mantendrán hasta la firmeza de la resolución que agote las vías de recurso legalmente establecidas.

Legitimación del tratamiento:

El recabado de datos personales se encuentra legitimado por el consentimiento expreso, libre, específico, informado e inequívoco, conforme a la declaración incluida al final de la presente cláusula informativa. (Artículo 6.1.a) del RGPD).

Igualmente, resulta de aplicación a los procesos selectivos en el ámbito laboral la base de legitimación referente a las medidas precontractuales de aplicación a petición del interesado. (Artículo 6.1.b) del RGPD).

La conservación de los datos prevista se encuentra legitimado, adicionalmente, por la normativa legal aplicable al procedimiento selectivo. (Artículo 6.1.c) del RGPD y 8 de la LOPD y GDD). Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Comunicación de los datos/Transferencias Internacionales/Perfilado de datos:

No se prevén comunicaciones de datos, excepción hecha de las que sean legalmente exigibles en favor de las Autoridades Públicas en ejercicio de sus competencias.

No se producirán transferencias internacionales de datos personales.

00317350

No se prevé que llevar a cabo perfilado de datos.

Ejercicio de sus derechos:

Puede ejercer los derechos contemplados en los artículos 15 a 22 del RGPD y 13 a 18 de la LOPD y GDD mediante la remisión de comunicación, junto con copia de su DNI o documento identificativo válido legalmente en España, a la siguiente dirección: Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., Medio Propio, Avenida Camino de los Descubrimientos 17, PCT Cartuja, C.P. 41092 de Sevilla. O bien mediante correo electrónico dirigido a la dirección: dpd.sandetel@juntadeandalucia.es. Igualmente, de considerar que sus derechos no se ven amparados por esta vía, podrá acudir a la Autoridad de Control competente, que conforme a lo dispuesto en la Orden de 1 de agosto de 2019, por la que se determina el inicio del ejercicio de las funciones en materia de protección de datos de carácter personal por el Consejo de la Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en la dirección: <https://www.ctpdandalucia.es/area-de-proteccion-de-datos>.

Yo, don/doña, con DNI/NIE, he leído la cláusula informativa sobre protección de datos correspondiente al proceso selectivo para la cobertura del puesto de Jefatura de Proyectos de la Red de Emergencias de la Junta de Andalucía en la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., Medio Propio, y, estando informado/a del tratamiento que se va a dar a mis datos en ese proceso selectivo y de los derechos que me asisten conforme a la legislación vigente, por la presente **CONSIENTO EXPRESAMENTE**, el tratamiento de mis datos personales en los términos y condiciones arriba indicados, y en prueba de ello firmo la presente,

Fecha y firma.

ANEXO III

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

Las personas aspirantes que deseen participar en el proceso de selección del puesto de Jefatura de Proyectos de la Red de Emergencias de la Junta de Andalucía convocada por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., Medio Propio (SANDETEL M.P.), deberán presentar obligatoriamente en su candidatura la siguiente documentación:

- Solicitud según modelo adjunto Anexo II, debidamente cumplimentado y firmado por la persona aspirante al puesto ofertado.
- Curriculum vitae con la descripción detallada de las funciones, acreditando cada experiencia laboral relacionada con el puesto ofertado.
- Titulación académica exigida para el puesto.
- Acreditación de la experiencia laboral mediante documentos de informe de vida laboral actualizado, contratos de trabajo, certificados de empresa, etc.
- Documentación susceptible de valoración, para acreditar los requisitos y méritos indicados en el Anexo I.

La no presentación de la documentación solicitada supone la exclusión del proceso de selección ya que no se puede realizar una correcta valoración de la candidatura. Sólo se admitirá aquella documentación que se entregue en el plazo de presentación.

00317350